

**RV: MEMORIAL DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR RAD 2013-00049**

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/03/2022 11:58

Para: Gladys Stella Lozano Salazar <glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR**  
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso  
[j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Firma ambiental:** En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

**1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:** Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

**2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS:** Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

---

**De:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 14 de marzo de 2022 9:36 a. m.

**Para:** Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: MEMORIAL DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR RAD 2013-00049

MHA

**Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar**

*Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia*

**Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: [csercfypar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfypar@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

---

**De:** jorge corzo <rupercorzo20@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 11 de marzo de 2022 14:36

**Para:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfypar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** MEMORIAL DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR RAD 2013-00049

BUENAS TARDES

PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE JEINER DE LA HOZ

DEMANDADA CLAUDIA PARRA BALLENA

RAD 2013-0049

ATT

JORGE MARIO CORZO

APODERADO DDA

Señora  
**JUEZ PRIMERO DE FAMILIA VALLEDUPAR**  
E. S. D.

<b>REFERENCIA</b>	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
<b>DEMANDANTE</b>	JEINER DE LA HOZ ROJAS
<b>DEMANDADO</b>	CLAUDIA PARRA BALLENA
<b>RADICADO N°</b>	<b>2013-049-00</b>
<b>ASUNTO</b>	Recurso de reposición y en subsidio de Apelación

**JORGE MARIO CORZO HERRERA**, de autos conocido en el proceso citado al rubro, actuando como apoderado de la parte demandada, comedida y respetuosamente, mediante el presente escrito y de acuerdo a lo reglado en los artículos 318 y 320 del CGP, dentro del término legal para hacerlo, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto de fecha 07 de marzo de 2022, con base en los siguientes:

### **FUNDAMENTOS**

1. El despacho es conocedor de la ardua batalla jurídica que se ha librado por parte del suscrito en defensa de mi prohijada para que le sean reconocidos los derechos que a título de gananciales es merecedora en virtud de la Ley.
2. Se hace necesario recordar al despacho, senda de memoriales radicados en el centro de servicios de fecha 13 de febrero, 12 de marzo, 15 de marzo y 23 de abril de 2019 aportó hasta la saciedad prueba documental que daba cuenta de que el demandante De la Hoz Rojas poseía en CAPROVIMPO dineros representados en conceptos de ahorros, cesantías, intereses, compensación y rendimientos, en suma, de \$ 64.912.291.
3. En memorial radicado en fecha 31 de mayo de 2019 se solicitó con base en el artículo 598 # 1 del CGP el embargo y posterior secuestro del dinero que se encontraba en cabeza del demandante en suma de \$ 32.559.504.
4. Su señoría, pese a que la solicitud fue radicada en fecha 31 de mayo de 2019, donde se le advirtió que las medidas cautelares decretadas a lo largo del proceso fueron mal decretadas, si se tenía en cuenta que se estaban haciendo sobre una mera expectativa como lo era el subsidio de vivienda, que dependía única y exclusivamente del demandante, lo cierto es que el señor en su cabeza poseía unos dineros en la suma manifestada en el punto # 3 del presente oficio, no le dio el trámite y la celeridad que se debió darle y antes por el contrario perjudicó enormemente a mi prohijada al punto de pronunciarse en auto de fecha 27 de agosto de 2019, matando de contera las aspiraciones de mi cliente levantando unas medidas cautelares despachadas favorablemente al suscrito con base en unos fundamentos jurídicos que posteriormente trata de remediar reponiendo el auto de fecha 27 de agosto de 2019 mediante auto de fecha 16 de enero de 2020, cuando ya el demandado había retirado la totalidad de los dineros que poseía, defraudando sin ningún escrúpulo la sociedad conyugal.
5. Pero eso no es todo, su despacho notificó a CAPROVIMPO de la decisión adoptada en fecha 27 de agosto de 2019, sin tener en cuenta que dicho auto fue atacado por intermedio de los recursos de reposición y en subsidio de apelación, y por lo tanto el mismo no se encontraba ejecutoriado, violando con su proceder principios constitucionales y legales como lo son el debido proceso, libre acceso a la administración de justicia, principios de ley procesal, igualdad ante la justicia entre otros.
6. Es decir que esos dineros son también de mí defendida en proporción igual al 50% o de la mitad de ese activo, en suma, de \$ 32.559.504.
7. Ante la cristalina injusticia fue necesario interponer la demanda de defraudación y ocultamiento de bienes en la que se pretendió demostrar que el señor de la Hoz Rojas ocultó desde el inicio de la demanda de liquidación de sociedad conyugal un activo que denunció en ceros (0), cuando la realidad era otra y así lo sentencio su señoría en primera

instancia gracias a la prueba documental allegada por CAJA HONOR, en la que se discriminó de manera pormenorizada los emolumentos por concepto de prestaciones sociales devengadas durante la vigencia del matrimonio.

8. El despacho en la primera audiencia convocada para la confección de inventarios y avalúos de fecha 09 de junio de 2021, ordeno suspenderla, y decretó de oficio una prueba dirigida a CAJAHONOR para que certificará precisamente las prestaciones sociales del aquí demandante y fijó nueva fecha para el 24 de junio del mismo año.
9. Llegada la fecha descrita (24 de junio de 2021) aun CAJAHONOR no había dado respuesta a la prueba de oficio decretada; prueba está indispensable para saber a ciencia cierta el valor del activo del demandante por concepto de prestaciones sociales y que fue lo que conmino a la señora Juez a suspender la primigenia diligencia de inventarios y avalúos, pero aun así se procedió con la realización de la misma, la cual fue objeto de objeción por el suscrito, posteriormente declarada infundada, resolviendo finalmente liquidar en Ceros activos y pasivos; decisión que fue apelada en audiencia por el suscrito.
10. La respuesta a la prueba de oficio tantas veces mencionada fue allegada por CAJA HONOR en fecha 28 de junio de 2021, en la que se certifica los valores que por concepto de prestaciones sociales devengó el señor de La Hoz Rojas durante la vigencia del matrimonio y que dan cuenta del derecho puro, cristalino y justo del valor que por concepto de gananciales es acreedora mi prohijada, pero que hoy se le niega en el presente proceso, pero que en el de distracción y ocultamiento de bienes Rad 2020-177 se le reconoce, e incluso se condena a reintegrar dobladas.
11. Con el escrito de objeción el suscrito no pretendía incluir en el trabajo de partición que se objetó unos dineros por conceptos de prestaciones sociales y subrayo como lo dice textualmente la providencia que hoy se ataca “ **lo pretendido es incluir en la partición unos dineros concernientes a unas prestaciones sociales que dice percibió el demandado en vigencia de la sociedad conyugal**”, eso no lo dice el suscrito, por el contrario, son dineros que estaban en cabeza del demandado y que fueron objeto de solicitud de medida cautelar como lo manifesté en el hecho # 4 y además lo certifica CAJA HONOR, y que corresponde a la realidad de los hechos, a la realidad jurídica, a la realidad material y a la realidad procesal, máxime si se tiene en cuenta que fue una prueba decretada de oficio por el despacho, la cual reposa en el expediente desde el día 28 de junio de 2021, prueba que se solicitó con el fin de conocer con certeza los dineros de las prestaciones sociales, pero que finalmente no tuvo en cuenta el despacho para resolver en derecho y que por el contrario fue lo que motivó al suscrito para objetar el trabajo de partición realizado por el auxiliar de justicia Macías Tamayo apoyado en lo que preceptúa el artículo 509 # 5 cuando dice “ **Háyanse o no propuesto objeciones, el juez ordenará que la partición se rehaga cuando no esté conforme a derecho**”.
12. Para fundamentar su negativa el despacho trae a colación la providencia del honorable tribunal superior de distrito judicial de Bogotá de fecha 30 de junio de 2020 y adelante en negrilla señala “ ***son ajenas a la partición, las objeciones y los recursos, las cuestiones que deberían ser debatidas en la etapa del inventario y avalúo, o que siéndolas fueron decididas en esta oportunidad***”, al respecto es trascendente manifestar y recalcar que fue el despacho el que suspendió la audiencia primigenia de inventarios y avalúos, precisamente para aclarar y dilucidar el activo en cabeza del aquí demandante, para lo cual decretó de oficio la prueba requiriendo a CAJA HONOR, para que certificará los emolumentos y conceptos de marras conocidos, precisamente para luego en la siguiente audiencia, valerse de esa prueba para resolver de fondo los inventarios y avalúos; cosa que no aconteció, y por el contrario opto por continuar la diligencia sin contar con la que denomino la prueba reina que aclararía y despejaría sin lugar a dudas el derecho en cabeza de mi prohijada, pero que posteriormente pudo remediar valiéndose del artículo 509 # 5 del CGP

arriba anotado, y tampoco fue despachado favorablemente a lo que en mi humilde criterio es contrario a derecho, pero por supuesto respetable en lo que concierne a la decisión tomada por el estrado judicial.

13. Es decir que el despacho conoce de primera mano tanto en el presente proceso como en el de defraudación y ocultamiento de bienes señalado, las certificaciones expedidas por CAJAHONOR que detallan y certifican sin lugar a dudas, el dinero del que es acreedor mi poderdante a título de gananciales por las prestaciones sociales devengadas por el señor Jeiner De La Hoz Rojas en vigencia del matrimonio.
14. Si bien es cierto, son dos clases de proceso distintos, uno liquidatorio y el otro declarativo; las partes, los hechos y las pretensiones apuntan a la misma finalidad, que no es otra si no el reconocimiento en cabeza de mi cliente a que le sean reconocidos sus derechos a título de gananciales, que ya fueron reconocidos en el de distracción y ocultamiento de bienes pero que es negado en el presente, lo que apunta a una clara incongruencia.
15. La ley de familia es protectora de los derechos de pareja, circunstancia que en el presente caso se está negando a mi prohiljada, pese que está plenamente acreditado y probado el derecho al ganancial.
16. El auto que se ataca por la vía del recurso de reposición y en subsidio de apelación para que sea el superior jerárquico quien defina la situación, en caso de no reponer, es un llamado a la cordura y justicia real, jurídica y procesal para que equilibre las cargas y se conceda el derecho que tanto se ha luchado para el reconocimiento y pago de los gananciales, y cuyo activo jamás podría ser liquidado en ceros (0), dada la prueba documental que reposa en el despacho con anterioridad al resuelve del auto que hoy se replica.
17. En el siguiente cuadro me permito detallar de manera exacta los emolumentos que por concepto de prestaciones sociales certificadas por CAJAHONOR, allegada a su despacho en el proceso de defraudación, y que hacen parte del haber absoluto de la sociedad conyugal conformada por el solo hecho de la celebración del matrimonio hasta el día en que se decretó legalmente el divorcio de la siguiente manera:

### **AHORROS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>		<b>FECHA</b>	<b>VIGENCIA</b>
AHORROS	OBLIGATORIOS	48.295,00	0	30/08/2003	2003
AHORROS	OBLIGATORIOS	48.295,00	0	30/09/2003	2003
AHORROS	OBLIGATORIOS	48.295,00	0	30/10/2003	2003
AHORROS	OBLIGATORIOS	48.295,00	0	30/11/2003	2003
AHORROS	OBLIGATORIOS	48.295,00	0	30/12/2003	2003
AHORROS	VOLUNTARIOS	36.984,00	0	30/12/2003	2003
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/01/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	29/02/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/03/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/04/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/05/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/06/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/07/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/08/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/09/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/10/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/11/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	51.377,00	0	30/12/2004	2004
AHORROS	VOLUNTARIOS	33.600,00	0	31/12/2004	2004
AHORROS	OBLIGATORIOS	54.177,00	0	30/01/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	54.177,00	0	28/02/2005	2005

AHORROS	OBLIGATORIOS	54.177,00	0	30/03/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	66.095,00	0	30/04/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	30/05/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	30/06/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	30/07/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	30/08/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	30/09/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	30/10/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	30/11/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	30/12/2005	2005
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	30/01/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	57.156,00	0	28/02/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	65.729,00	0	30/03/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/04/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/05/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/06/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/07/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/08/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/09/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/10/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/11/2006	2006
AHORROS	VOLUNTARIOS	13.995,00	0	30/11/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/12/2006	2006
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/01/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	28/02/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/03/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/04/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	60.014,00	0	30/05/2007	2007
AHORROS	VOLUNTARIOS	13.503,00	0	30/05/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	30/06/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	30/07/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	30/08/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	30/09/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	30/10/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	30/11/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	30/12/2007	2007
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	30/01/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	28/02/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	62.715,00	0	30/03/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	66.283,00	0	30/04/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	66.283,00	0	30/05/2008	2008
AHORROS	VOLUNTARIOS	10.705,00	0	30/05/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	30/06/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	30/07/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	30/08/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	30/09/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	30/10/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	30/11/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	30/12/2008	2008
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	5/02/2009	2009

AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	3/03/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.690,00	0	2/04/2009	2009
AHORROS	VOLUNTARIOS	21.788,00	0	28/04/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	101.953,00	0	7/05/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	101.953,00	0	3/06/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	101.953,00	0	7/07/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	101.953,00	0	4/08/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	101.953,00	0	2/09/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	71.367,10	0	15/10/2009	2009
AHORROS	VOLUNTARIOS	30.585,90	0	15/10/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	71.367,10	0	12/11/2009	2009
AHORROS	VOLUNTARIOS	30.585,90	0	12/11/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	71.367,10	0	2/12/2009	2009
AHORROS	VOLUNTARIOS	30.585,90	0	2/12/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	71.367,10	0	30/12/2009	2009
AHORROS	VOLUNTARIOS	30.585,90	0	30/12/2009	2009
AHORROS	OBLIGATORIOS	71.367,10	0	1/02/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	30.585,90	0	1/02/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	71.367,10	0	8/03/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	30.585,90	0	8/03/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	71.367,10	0	15/04/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	30.585,90	0	15/04/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	71.367,10	0	4/05/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	30.585,90	0	4/05/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	71.367,10	0	3/06/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	30.585,90	0	3/06/2010	2010
AHORROS	RETROACTIVOS	10.195,00	0	11/06/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	7/07/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	7/07/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	4/08/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	4/08/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	31/08/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	31/08/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	1/10/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	1/10/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	9/11/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	9/11/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	3/12/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	3/12/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	30/12/2010	2010
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	30/12/2010	2010
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	3/02/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	3/02/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	3/03/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	3/03/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	6/04/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	6/04/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	72.794,40	0	9/05/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	31.197,60	0	9/05/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	113.266,30	0	9/06/2011	2011

AHORROS	RETROACTIVOS	13.186,00	0	9/06/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	48.542,70	0	9/06/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	12/07/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	12/07/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	9/08/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	9/08/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	13/09/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	13/09/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	7/10/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	7/10/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	3/11/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	3/11/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	2/12/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	2/12/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	29/12/2011	2011
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	29/12/2011	2011
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	31/01/2012	2012
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	31/01/2012	2012
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	29/02/2012	2012
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	29/02/2012	2012
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	10/04/2012	2012
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	10/04/2012	2012
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	4/05/2012	2012
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	4/05/2012	2012
AHORROS	OBLIGATORIOS	94.184,30	0	5/06/2012	2012
AHORROS	VOLUNTARIOS	40.364,70	0	5/06/2012	2012
AHORROS	RETROACTIVOS	33.637,00	0	8/06/2012	2012
AHORROS	OBLIGATORIOS	98.893,20	0	9/07/2012	2012
AHORROS	VOLUNTARIOS	42.382,80	0	9/07/2012	2012
AHORROS	OBLIGATORIOS	98.893,20	0	8/08/2012	2012
AHORROS	VOLUNTARIOS	42.382,80	0	8/08/2012	2012
		<b>9.088.522,00</b>			

<b>CESANTÍAS</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>VIGENCIA</b>
CESANTIAS	83.954,00	0	30/01/2005	2005
CESANTIAS	83.954,00	0	28/02/2005	2005
CESANTIAS	83.954,00	0	30/09/2005	2005
CESANTIAS	83.954,00	0	30/10/2005	2005
CESANTIAS	4.557.606,00	0	30/10/2005	2005
CESANTIAS	5.808.619,00	0	30/10/2005	2005
CESANTIAS	83.954,00	0	30/11/2005	2005
CESANTIAS	83.954,00	0	30/12/2005	2005
CESANTIAS	7.059,00	0	30/03/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/03/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/04/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/05/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/06/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/07/2006	2006

CESANTIAS	88.316,00	0	30/08/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/09/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/10/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/11/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/12/2006	2006
CESANTIAS	88.316,00	0	30/01/2007	2007
CESANTIAS	88.316,00	0	28/02/2007	2007
CESANTIAS	88.316,00	0	30/03/2007	2007
CESANTIAS	88.316,00	0	30/04/2007	2007
CESANTIAS	88.316,00	0	30/05/2007	2007
CESANTIAS	19.871,00	0	30/06/2007	2007
CESANTIAS	92.290,00	0	30/06/2007	2007
CESANTIAS	92.290,00	0	30/07/2007	2007
CESANTIAS	92.290,00	0	30/08/2007	2007
CESANTIAS	92.290,00	0	30/09/2007	2007
CESANTIAS	92.290,00	0	30/10/2007	2007
CESANTIAS	92.290,00	0	30/11/2007	2007
CESANTIAS	92.290,00	0	30/12/2007	2007
CESANTIAS	92.290,00	0	30/01/2008	2008
CESANTIAS	92.290,00	0	28/02/2008	2008
CESANTIAS	92.290,00	0	30/03/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	30/04/2008	2008
CESANTIAS	15.754,00	0	15/05/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	30/05/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	30/06/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	30/07/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	30/08/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	30/09/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	30/10/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	30/11/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	30/12/2008	2008
CESANTIAS	97.541,00	0	6/02/2009	2009
CESANTIAS	97.541,00	0	12/03/2009	2009
CESANTIAS	97.541,00	0	7/04/2009	2009
CESANTIAS	22.444,00	0	4/05/2009	2009
CESANTIAS	105.023,00	0	4/05/2009	2009
CESANTIAS	105.023,00	0	5/06/2009	2009
CESANTIAS	105.023,00	0	26/06/2009	2009
CESANTIAS	105.023,00	0	10/08/2009	2009
CESANTIAS	105.023,00	0	7/09/2009	2009
CESANTIAS	105.023,00	0	19/10/2009	2009
CESANTIAS	105.023,00	0	12/11/2009	2009
CESANTIAS	105.023,00	0	11/12/2009	2009
CESANTIAS	105.023,00	0	5/02/2010	2010
CESANTIAS	105.023,00	0	5/02/2010	2010
CESANTIAS	105.023,00	0	8/03/2010	2010
CESANTIAS	105.023,00	0	19/04/2010	2010
CESANTIAS	105.023,00	0	7/05/2010	2010
CESANTIAS	105.023,00	0	10/06/2010	2010
CESANTIAS RETROACTIVAS	10.502,00	0	10/06/2010	2010

CESANTIAS	107.123,00	0	8/07/2010	2010
CESANTIAS	107.123,00	0	11/08/2010	2010
CESANTIAS	107.123,00	0	7/09/2010	2010
CESANTIAS	107.123,00	0	7/10/2010	2010
CESANTIAS	107.123,00	0	9/11/2010	2010
CESANTIAS	107.123,00	0	3/12/2010	2010
CESANTIAS	107.123,00	0	2/02/2011	2011
CESANTIAS	107.123,00	0	10/02/2011	2011
CESANTIAS	107.123,00	0	12/03/2011	2011
CESANTIAS	107.123,00	0	6/04/2011	2011
CESANTIAS	107.123,00	0	9/05/2011	2011
CESANTIAS	168.615,00	0	14/06/2011	2011
CESANTIAS RETROACTIVAS	13.583,00	0	16/06/2011	2011
CESANTIAS	137.601,00	0	13/07/2011	2011
CESANTIAS	137.601,00	0	23/08/2011	2011
CESANTIAS	137.601,00	0	14/09/2011	2011
CESANTIAS	137.601,00	0	18/10/2011	2011
CESANTIAS	137.601,00	0	10/11/2011	2011
CESANTIAS	137.601,00	0	9/12/2011	2011
CESANTIAS	137.601,00	0	16/01/2012	2012
CESANTIAS	137.601,00	0	17/02/2012	2012
CESANTIAS	137.601,00	0	15/03/2012	2012
CESANTIAS	137.601,00	0	24/04/2012	2012
CESANTIAS	137.601,00	0	25/05/2012	2012
CESANTIAS	137.601,00	0	21/06/2012	2012
CESANTIAS RETROACTIVAS	34.400,00	0	29/06/2012	2012
CESANTIAS	144.481,00	0	31/07/2012	2012
CESANTIAS	144.481,00	0	21/08/2012	2012
CESANTIAS	144.481,00	0	21/09/2012	2012
CESANTIAS	144.481,00	0	5/10/2012	2012
CESANTIAS	144.481,00	0	16/11/2012	2012
CESANTIAS	144.481,00	0	6/12/2012	2012
CESANTIAS	144.481,00	0	18/01/2013	2013
CESANTIAS	144.481,00	0	13/02/2013	2013
CESANTIAS	144.481,00	0	5/03/2013	2013
CESANTIAS	144.481,00	0	16/04/2013	2013
CESANTIAS	144.481,00	0	8/05/2013	2013
CESANTIAS	144.481,00	0	17/06/2013	2013
CESANTIAS RETROACTIVAS	24.851,00	0	11/07/2013	2013
	<b>20.638.819,00</b>			

<b>INTERESES</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>VIGENCIA</b>
INTERESES APORTES	638	0	30/08/2003	2003
INTERESES APORTES	8.072,00	0	30/08/2003	2003
INTERESES APORTES	517	0	30/09/2003	2003
INTERESES APORTES	5.746,00	0	30/09/2003	2003
INTERESES APORTES	159	0	30/10/2003	2003
INTERESES APORTES	1.571,00	0	30/10/2003	2003
INTERESES APORTES	1.230,00	0	30/11/2003	2003

INTERESES APORTES	9.167,00	0	30/11/2003	2003
INTERESES APORTES	2.326,00	0	30/12/2003	2003
INTERESES APORTES	16.033,00	0	30/12/2003	2003
INTERESES APORTES	12	0	30/01/2004	2004
INTERESES APORTES	29.190,00	0	30/01/2004	2004
INTERESES APORTES	365	0	29/02/2004	2004
INTERESES APORTES	39.708,00	0	29/02/2004	2004
INTERESES APORTES	1.122,00	0	30/03/2004	2004
INTERESES APORTES	32.817,00	0	30/03/2004	2004
INTERESES APORTES	671	0	30/04/2004	2004
INTERESES APORTES	15.555,00	0	30/04/2004	2004
INTERESES APORTES	556	0	30/05/2004	2004
INTERESES APORTES	12.909,00	0	30/05/2004	2004
INTERESES APORTES	1.065,00	0	30/06/2004	2004
INTERESES APORTES	20.460,00	0	30/06/2004	2004
INTERESES APORTES	72	0	30/08/2004	2004
INTERESES APORTES	1.029,00	0	30/08/2004	2004
INTERESES APORTES	720	0	30/09/2004	2004
INTERESES APORTES	10.294,00	0	30/09/2004	2004
INTERESES APORTES	1.018,00	0	30/11/2004	2004
INTERESES APORTES	9.637,00	0	30/11/2004	2004
INTERESES APORTES	1.278,00	0	30/12/2004	2004
INTERESES APORTES	10.354,00	0	30/12/2004	2004
INTERESES APORTES	6	0	30/01/2005	2005
INTERESES APORTES	34.206,00	0	30/01/2005	2005
INTERESES APORTES	213	0	28/02/2005	2005
INTERESES APORTES	42.898,00	0	28/02/2005	2005
INTERESES APORTES	663	0	30/03/2005	2005
INTERESES APORTES	32.714,00	0	30/03/2005	2005
INTERESES APORTES	380	0	30/04/2005	2005
INTERESES APORTES	18.838,00	0	30/04/2005	2005
INTERESES APORTES	651	0	30/05/2005	2005
INTERESES APORTES	17.631,00	0	30/05/2005	2005
INTERESES APORTES	637	0	30/06/2005	2005
INTERESES APORTES	17.271,00	0	30/06/2005	2005
INTERESES APORTES	97	0	30/07/2005	2005
INTERESES APORTES	2.168,00	0	30/07/2005	2005
INTERESES APORTES	1.277,00	0	30/09/2005	2005
INTERESES APORTES	18.650,00	0	30/09/2005	2005
INTERESES APORTES	763	0	30/10/2005	2005
INTERESES APORTES	10.019,00	0	30/10/2005	2005
INTERESES APORTES	459	0	30/11/2005	2005
INTERESES APORTES	4.802,00	0	30/11/2005	2005
INTERESES APORTES	3.059,00	0	30/12/2005	2005
INTERESES APORTES	4.705,00	0	30/12/2005	2005
INTERESES APORTES	200	0	30/01/2006	2006
INTERESES APORTES	84.114,00	0	30/01/2006	2006
INTERESES APORTES	1.469,00	0	28/02/2006	2006
INTERESES APORTES	103.361,00	0	28/02/2006	2006
INTERESES APORTES	2.157,00	0	31/03/2006	2006

INTERESES APORTES	110.349,00	0	31/03/2006	2006
INTERESES APORTES	1.570,00	0	30/04/2006	2006
INTERESES APORTES	71.435,00	0	30/04/2006	2006
INTERESES APORTES	1.637,00	0	31/05/2006	2006
INTERESES APORTES	52.621,00	0	31/05/2006	2006
INTERESES APORTES	1.599,00	0	30/06/2006	2006
INTERESES APORTES	47.996,00	0	30/06/2006	2006
INTERESES APORTES	2.337,00	0	31/07/2006	2006
INTERESES APORTES	65.791,00	0	31/07/2006	2006
INTERESES APORTES	2.782,00	0	31/08/2006	2006
INTERESES APORTES	62.838,00	0	31/08/2006	2006
INTERESES APORTES	2.486,00	0	30/09/2006	2006
INTERESES APORTES	46.908,00	0	30/09/2006	2006
INTERESES APORTES	2.361,00	0	30/11/2006	2006
INTERESES APORTES	38.933,00	0	30/11/2006	2006
INTERESES APORTES	2.490,00	0	31/12/2006	2006
INTERESES APORTES	37.400,00	0	31/12/2006	2006
INTERESES APORTES	697	0	31/01/2007	2007
INTERESES APORTES	139.388,00	0	31/01/2007	2007
INTERESES APORTES	2.105,00	0	28/02/2007	2007
INTERESES APORTES	213.429,00	0	28/02/2007	2007
INTERESES APORTES	3.912,00	0	31/03/2007	2007
INTERESES APORTES	223.334,00	0	31/03/2007	2007
INTERESES APORTES	3.732,00	0	30/04/2007	2007
INTERESES APORTES	168.126,00	0	30/04/2007	2007
INTERESES APORTES	1.517,00	0	31/05/2007	2007
INTERESES APORTES	56.540,00	0	31/05/2007	2007
INTERESES APORTES	739	0	30/06/2007	2007
INTERESES APORTES	22.684,00	0	30/06/2007	2007
INTERESES APORTES	1.206,00	0	31/07/2007	2007
INTERESES APORTES	32.174,00	0	31/07/2007	2007
INTERESES APORTES	717	0	30/09/2007	2007
INTERESES APORTES	15.166,00	0	30/09/2007	2007
INTERESES APORTES	99	0	31/10/2007	2007
INTERESES APORTES	1.897,00	0	31/10/2007	2007
INTERESES APORTES	5.087,00	0	30/11/2007	2007
INTERESES APORTES	89.183,00	0	30/11/2007	2007
INTERESES APORTES	6.230,00	0	30/12/2007	2007
INTERESES APORTES	93.415,00	0	30/12/2007	2007
INTERESES APORTES	40	0	31/01/2008	2008
INTERESES APORTES	225.533,00	0	31/01/2008	2008
INTERESES APORTES	1.461,00	0	29/02/2008	2008
INTERESES APORTES	324.684,00	0	29/02/2008	2008
INTERESES APORTES	1.544,00	0	31/03/2008	2008
INTERESES APORTES	176.798,00	0	31/03/2008	2008
INTERESES APORTES	1.627,00	0	30/04/2008	2008
INTERESES APORTES	156.227,00	0	30/04/2008	2008
INTERESES APORTES	3.717,00	0	31/05/2008	2008
INTERESES APORTES	206.088,00	0	31/05/2008	2008
INTERESES APORTES	192.348,00	0	30/06/2008	2008

INTERESES APORTES	108.280,00	0	31/07/2008	2008
INTERESES APORTES	43.067,00	0	31/08/2008	2008
INTERESES APORTES	0	43.149,00	30/09/2008	2008
INTERESES APORTES	79.333,00	0	31/10/2008	2008
INTERESES APORTES	63.689,00	0	30/11/2008	2008
INTERESES APORTES	100.362,00	0	31/12/2008	2008
INTERESES APORTES	65.202,04	0	9/02/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	82.824,96	0	9/02/2009	2009
INTERESES APORTES	94.073,57	0	9/03/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	117.920,43	0	9/03/2009	2009
INTERESES APORTES	57.056,20	0	6/04/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	70.190,80	0	6/04/2009	2009
INTERESES APORTES	36.923,04	0	6/05/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	44.921,96	0	6/05/2009	2009
INTERESES APORTES	1.162,10	0	8/06/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	1.403,90	0	8/06/2009	2009
INTERESES APORTES	0	6.973,90	7/07/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	0	8.423,10	7/07/2009	2009
INTERESES APORTES	0	4.642,88	6/08/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	0	5.615,12	6/08/2009	2009
INTERESES APORTES	4.638,82	0	7/09/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	5.615,18	0	7/09/2009	2009
INTERESES APORTES	0	12.768,15	9/10/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	0	15.441,85	9/10/2009	2009
INTERESES APORTES	0	10.810,27	9/11/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	0	22.492,37	9/11/2009	2009
INTERESES APORTES	0	5.813,35	9/12/2009	2009
INTERESES CESANTÍAS	0	12.095,53	9/12/2009	2009
INTERESES APORTES	6.464,74	0	6/01/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	13.606,74	0	6/01/2010	2010
INTERESES APORTES	65.749,21	0	9/02/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	127.209,02	0	9/02/2010	2010
INTERESES APORTES	79.635,34	0	8/03/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	154.075,39	0	8/03/2010	2010
INTERESES APORTES	24.185,64	0	6/04/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	46.793,44	0	6/04/2010	2010
INTERESES APORTES	44.612,83	0	6/05/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	86.315,17	0	6/05/2010	2010
INTERESES APORTES	9.743,05	0	8/06/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	18.850,48	0	8/06/2010	2010
INTERESES APORTES	10.728,08	0	6/07/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	20.756,27	0	6/07/2010	2010
INTERESES APORTES	0	3.905,41	6/08/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	0	7.556,04	6/08/2010	2010
INTERESES APORTES	10.735,58	0	6/09/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	20.770,79	0	6/09/2010	2010
INTERESES APORTES	0	13.678,50	6/10/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	0	26.464,63	6/10/2010	2010
INTERESES APORTES	0	8.781,01	8/11/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	0	16.989,16	8/11/2010	2010

INTERESES APORTES	18.521,00	0	6/12/2010	2010
INTERESES CESANTÍAS	35.833,72	0	6/12/2010	2010
INTERESES APORTES	61.937,66	0	6/01/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	119.834,59	0	6/01/2011	2011
INTERESES APORTES	86.712,72	0	7/02/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	167.768,42	0	7/02/2011	2011
INTERESES APORTES	57.693,50	0	7/03/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	111.623,15	0	7/03/2011	2011
INTERESES APORTES	26.117,85	0	6/04/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	50.531,80	0	6/04/2011	2011
INTERESES APORTES	13.483,90	0	9/05/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	24.895,37	0	9/05/2011	2011
INTERESES APORTES	14.081,23	0	30/05/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	17.926,37	0	30/05/2011	2011
INTERESES APORTES	31.568,17	0	8/06/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	58.180,54	0	8/06/2011	2011
INTERESES APORTES	13.996,68	0	21/06/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	17.356,63	0	21/06/2011	2011
INTERESES APORTES	36.223,72	0	6/07/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	66.733,77	0	6/07/2011	2011
INTERESES APORTES	15.898,59	0	8/08/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	29.289,45	0	8/08/2011	2011
INTERESES APORTES	0	3.411,61	6/09/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	0	6.285,10	6/09/2011	2011
INTERESES APORTES	35.242,73	0	6/10/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	64.926,53	0	6/10/2011	2011
INTERESES APORTES	21.667,34	0	8/11/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	39.917,04	0	8/11/2011	2011
INTERESES APORTES	15.995,75	0	6/12/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	29.468,44	0	6/12/2011	2011
INTERESES APORTES	46.520,28	0	30/12/2011	2011
INTERESES CESANTÍAS	85.705,29	0	30/12/2011	2011
INTERESES APORTES	95.052,24	0	9/02/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	164.982,59	0	9/02/2012	2012
INTERESES APORTES	80.007,03	0	6/03/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	138.868,56	0	6/03/2012	2012
INTERESES APORTES	15.835,10	0	9/04/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	27.485,05	0	9/04/2012	2012
INTERESES APORTES	18.496,45	0	7/05/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	32.104,37	0	7/05/2012	2012
INTERESES APORTES	39.690,74	0	6/06/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	68.891,38	0	6/06/2012	2012
INTERESES APORTES	10.615,95	0	9/07/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	18.426,15	0	9/07/2012	2012
INTERESES APORTES	0	2.656,11	8/08/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	0	4.610,22	8/08/2012	2012
INTERESES APORTES	5.311,16	0	7/09/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	9.218,60	0	7/09/2012	2012
INTERESES APORTES	38.521,30	0	8/10/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	66.861,59	0	8/10/2012	2012

INTERESES APORTES	21.314,77	0	7/11/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	36.996,13	0	7/11/2012	2012
INTERESES APORTES	0	18.680,26	6/12/2012	2012
INTERESES CESANTÍAS	0	32.423,41	6/12/2012	2012
INTERESES APORTES	11.718,77	0	8/01/2013	2013
INTERESES CESANTÍAS	20.340,32	0	8/01/2013	2013
INTERESES APORTES	42.975,05	0	11/02/2013	2013
INTERESES CESANTÍAS	74.623,16	0	11/02/2013	2013
INTERESES CESANTÍAS	109.775,65	0	6/03/2013	2013
INTERESES CESANTÍAS	52.623,45	0	8/04/2013	2013
INTERESES CESANTÍAS	62.778,52	0	8/05/2013	2013
INTERESES CESANTÍAS	70.487,73	0	6/06/2013	2013
INTERESES CESANTÍAS	58.062,75	0	8/07/2013	2013
	<b>8.085.289</b>	<b>293.667</b>		

18. Conforme a lo anterior, el haber absoluto de la sociedad conyugal conformada por las partes aquí intervinientes quedaría de la siguiente manera:

<b>HABER ABSOLUTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL</b>	
AHORROS	9.088.522
CESANTIAS	20.638.819
INTERESES	8.085.289
<b>TOTAL</b>	<b>37.812.630</b>

19. Así las cosas, el trabajo de partición sería de la siguiente forma:

INVENTARIO:

Activo: la suma de \$ 37.812.630.

Pasivo: ceros. (0)

Consecuentemente a lo anterior:

Activo en favor del señor Jeiner Rojas: .....\$ 18.906.315

Pasivo en favor del señor Jeiner Rojas:.....\$ 0

Activo en favor de la señora Claudia Parra:.....\$ 18.906.315

Pasivo en favor de la señora Claudia Parra:.....\$ 0

Conforme a lo anterior, ruego a la señora Juez revocar el auto de fecha 07 de marzo de 2022 y en su lugar acceder a la solicitud deprecada en la objeción presentada en escrito que antecede.

De no acceder a la solicitud de revocatoria aludida, comedida y respetuosamente solicito a su señoría conceder el recurso de apelación para que sea su superior jerárquico quien tenga la última palabra.

Anexo certificación expedida por CAJA HONOR referida, que reposa en el expediente 2020-177.

Finalmente solicito a su señoría o en su defecto al señor Magistrado si a bien lo tienen, la prueba trasladada del proceso de defraudación y ocultamiento de bienes de acuerdo a lo reglado en el artículo 174 del CGP, para que obre en el presente proceso.

Cordialmente,

Para lo de su cargo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge', written over a horizontal line.

**JORGE MARIO CORZO HERRERA**

C.c. N° 7.574.853 de Valledupar

T. P. N° 204.613 del C. S. J.

-

**RV: CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO**

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar  
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/09/2021 10:43 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MHA

**Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar**

*Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia*

*Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

**De:** Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 15 de septiembre de 2021 15:19

**Para:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar  
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

Cordial Saludo.

Por favor agregar a la planilla de memoriales del dia, gracias

Atentamente,

LUIS ENRIQUE ASPRILLA

Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR**

**Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso**

[.j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Firma ambiental:** En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

**1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:** Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

---

**De:** CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA <correoseguro@sealmail.co>

**Enviado:** lunes, 13 de septiembre de 2021 12:04 p. m.

**Para:** Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

**Señor(a)**

**j01fvpar**

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Andes SCD para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2021*

*Andes SCD.*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Bogotá D C., 10/09/2021 11:00:04 a. m.

Señor (a)  
Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**  
[j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 14 con Calle 14 esquina  
Valledupar, Cesar

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20210910036555  
Fecha: 10/09/2021 11:00:04 a. m.  
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Asunto: Respuesta al radicado 13-01-20210903005173

Proceso	Ocultamiento de bienes	
Radicado	2020-0017700	
Demandante	Claudia Parra Ballena	
Demandado	Jeiner de la Hoz Rojas	C.C 77182680

En atención al oficio No 614 de fecha 2 de septiembre de 2021, radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía el 3 de septiembre de 2021, el cual requiere información respecto la cuenta individual del señor Jeiner de la Hoz Rojas al respecto se indica lo siguiente:

- Respecto los valores consignados desde el 30 de agosto de 2003 hasta el 8 de julio de 2013, se remite en un folio certificación consolidada de los haberes registrados en la cuenta individual del señor Jeiner de la Hoz Rojas durante el lapso indicado, por valor de (\$39.092.836,56).
- En cuanto a la información si después del 08 de julio de 2013, se causaron cesantías en la cuenta individual del señor Jeiner de la Hoz Rojas se remite certificación consolidada por valor de (\$23.415.416,38) el cual corresponde a las cesantías causadas después de julio de 2013 a la fecha.
- A continuación se relacionan los retiros que se han efectuado de la cuenta individual del señor Jeiner de la Hoz Rojas:

TIPO DE SOLICITUD	FECHA	CONCEPTO	VALOR
DESAFILIACIÓN POR RETIRO DE LA INSTITUCIÓN	21/06/2019	AHORROS OBLIGATORIOS	\$ 10.347.846
		AHORROS VOLUNTARIOS	\$ 1.257.919
		CESANTÍAS	\$ 27.659.663
		AHORROS RETROACTIVOS	\$ 57.018
		CESANTÍAS RETROACTIVOS	\$ 270.413
		INTERESES APORTES	\$ 2.705.208
		INTERESES CESANTÍAS	\$ 14.645.117
		EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 1.989.012

NIT: 880021987 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703

Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros valores orientados para Colombia entera.

PAGO OBLIGACIONES LEGALMENTE DEDUCIBLES/ BANCO CAJA SOCIAL/COOP MULTIACTIVA	21/06/2019	CESANTIAS	\$ 6.578.634
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 65.510.830</b>

4. Los retiros efectuados en la cuenta individual del señor Jeiner de la Hoz Rojas fueron realizados con posterioridad al 8 de julio de 2013.
5. En cuanto al subsidio de vivienda, se relacionan las siguientes características sobre el concepto:
  - a. No es un concepto devengado por el demandado, este es un beneficio adjudicado por el Estado conforme a los requisitos contenidos en el artículo 25 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 15 de la ley 973 de 2005, igualmente modificado por el artículo 3° de la Ley 1305 de 2009; y las condiciones establecidas por la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Los requisitos para recibir el beneficio de orden legal son:

1. A partir de la expedición del Decreto 353 de 1994, no haber efectuado retiros parciales o totales de cesantías, hasta el momento de la adjudicación del subsidio y obtención de vivienda.
2. No haber recibido subsidio por parte del Estado.
- b. Este beneficio (Subsidio de vivienda) no constituye prestación social, no es devengado por el afiliado, no puede ser fraccionado y no es una suma de dinero que se genere periódicamente, ni que se encuentre materializada en la cuenta individual.
- c. Será concedido por una sola vez al núcleo familiar y la entrega se realizará previa comprobación de que su valor será invertido en la adquisición de vivienda, configurándose de esta manera una destinación específica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 14 de la Ley 973 de 2005.
- d. El subsidio de vivienda es una mera expectativa, de la cual es necesario para acceder a ella tener 168 cuotas de ahorro mensual obligatorio.
6. El señor Jeiner de la Hoz Rojas cumplió con los requisitos para acceder al subsidio de Vivienda el día 31 de julio de 2012.

7. El procedimiento a seguir para solucionar Vivienda, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, es acercarse a cualquier punto de atención de Caja Honor con la documentación requerida para acreditar cualquiera de las siguientes modalidades: Adquisición de Vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio, pago de crédito hipotecario, adquisición de leasinghabitacional.
8. Caja Honor mediante el oficio No 03-01-20171129052337 del 29 de noviembre de 2017, requirió al señor Jeiner de la Hoz Rojas para que solucionara Vivienda.
9. El monto por concepto de subsidio de Vivienda al cual tenía derecho el señor Jeiner de la Hoz Rojas al 31 de julio de 2012 corresponde a la suma de (\$29.185.050,00) regimen 2012 categoría suboficial de la Policía Nacional.
10. El señor Jeiner de la Hoz Rojas tenía desde el 31 de julio de 2012 la suma de (\$29.185.050,00) regimen 2012 categoría suboficial de la Policía Nacional del concepto de subsidio de Vivienda, no obstante perdió este beneficio con el trámite de desafiliación por retiro de la Institución efectuado el 21 de junio de 2019.

Asimismo, es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, normativa que regula la definición, el objeto y la naturaleza jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es pertinente recordarle al Despacho Judicial, que la Entidad se encarga **únicamente de la administración y manejo de las cesantías y el ahorro para solución de vivienda, conceptos que se reciben mensualmente de las diferentes Unidades Nominadoras;** así como, el otorgamiento de los subsidios de vivienda de los afiliados.

Por último, se informa al Juez, que esta dependencia tiene habilitado el buzón de correo electrónico [notificacion.embargo@cajahonor.gov.co](mailto:notificacion.embargo@cajahonor.gov.co), para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos en los que los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

**ABG. XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ**  
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos

Proyectó y Elaboro  
Lyna García Silva  
Abogada  
Profesional Universitario- GRAEM

**Nota: Documento original firmado digitalmente**

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por nuestros valores orientados  
para Colombia entera.

VERIFICAR EN: [www.verificadordelgse.gov.co](http://www.verificadordelgse.gov.co)

## FORMATO CERTIFICACIÓN CONSOLIDADA DE HABERES

**NOMBRE:** JEINER CECIR DE LA HOZ ROJAS  
**CÉDULA:** 77182680  
**FUERZA:** POLICIA NACIONAL

Atendiendo solicitud realizada mediante el radicado No. 132-01-2021090702890 del 07 de septiembre de 2021, en la cual se requiere certificación de haberes, le informo:

Grado: INTENDENTE (IT)  
 Categoría: SUBOFICIAL  
 Fecha de alta: 1998-07-31  
 Fecha primer aporte: 1998-08-30  
 Fecha último aporte: 2012-07-31  
 Total cuotas aportadas a la fecha: 168  
 Régimen: 2012

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
AHORROS OBLIGATORIOS	\$ 7,664,797.60	\$ 0.00
AHORROS RETROACTIVOS	\$ 57,018.00	\$ 0.00
AHORROS VOLUNTARIOS	\$ 1,366,706.40	\$ 0.00
CESANTIAS	\$ 20,555,483.00	\$ 0.00
CESANTIAS RETROACTIVAS	\$ 58,485.00	\$ 0.00
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 1,305,058.00	\$ 0.00
INTERESES APORTES	\$ 5,341,516.92	\$ 135,270.45
INTERESES CESANTÍAS	\$ 2,743,771.64	\$ 158,396.53
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 39,092,836.56</b>	<b>\$ 293,666.98</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 38,799,169.58</b>

### Observaciones:

Es de aclarar, que los intereses que se reflejan en su cuenta individual varían teniendo en cuenta el IPC (índice de precios al consumidor), por lo que es importante mencionar, que los valores registrados en la columna de egresos no necesariamente significan una devolución, indican el IPC negativo de los meses correspondientes.

1. Se expide por solicitud del Grupo Afiliaciones y Embargos para los conceptos registrados en la cuenta individual desde el 30 de agosto de 2003 hasta el 08 de julio de 2013.

**GLADYS RIVERA ESPINOSA**  
Jefe Área de Operaciones – Back Office

**MARIA DEL PILAR OTAVO SERRANO**  
Líder Grupo Gestión de Novedades

Elaboró:

**JUAN CARLOS RAMIREZ CARO**  
P.U. - Grupo Gestión de Novedades

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete días de septiembre de 2021 (07-09-2021).

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN Y AJUSTES**

**ESTE DOCUMENTO NO TIENE NINGÚN COSTO PARA EL AFILIADO**

**MIT: 880021987 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2983-1



CO-SI-CSR80703



Grupo Base y Emprendedor de la Oportunidad  
"El mundo cambia rápido, por eso nosotros."

PHILIPPO

## FORMATO CERTIFICACIÓN CONSOLIDADA DE HABERES

**NOMBRE:** JEINER CECIR DE LA HOZ ROJAS  
**CÉDULA:** 77182680  
**FUERZA:** POLICIA NACIONAL

Atendiendo solicitud realizada mediante el radicado No. 132-01-2021090702890 del 07 de septiembre de 2021, en la cual se requiere certificación de haberes, le informo:

Grado: INTENDENTE (IT)  
 Categoría: SUBOFICIAL  
 Fecha de alta: 1998-07-31  
 Fecha primer aporte: 1998-08-30  
 Fecha último aporte: 2012-07-31  
 Total cuotas aportadas a la fecha: 168  
 Régimen: 2012

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
CESANTIAS	\$ 13,682,814.00	\$ 34,238,297.00
CESANTIAS RETROACTIVAS	\$ 230,113.00	\$ 270,413.00
INTERESES CESANTÍAS	\$ 9,502,489.38	\$ 14,998,861.15
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23,415,416.38</b>	<b>\$ 49,507,571.15</b>

### Observaciones:

Es de aclarar, que los intereses que se reflejan en su cuenta individual varían teniendo en cuenta el IPC (índice de precios al consumidor), por lo que es importante mencionar, que los valores registrados en la columna de egresos no necesariamente significan una devolución, indican el IPC negativo de los meses correspondientes.

1. Se expide por solicitud del Grupo Afiliaciones y Embargos para los conceptos de cesantías, intereses de cesantías, y cesantías retroactivas causadas en la cuenta individual del afiliado desde el 08 de julio de 2013 a la fecha.

MIT: 880021987 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2983-1 CO-SI-CSR80703

Modelo Base y Especificación de la Calidad

MOVIMIENTOS CUENTA INDIVIDUAL				
TIPO DE SOLICITUD	VALOR	DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	FECHA (DD/MM/AAAA)
DESAFILACIÓN	\$ 42,575,193.15	FACTURA	15946	21/06/2019
PAGO BLOQUEO Y/O EMBARGO	\$ 6,158,634.00	FACTURA	15911	21/06/2019
PAGO BLOQUEO Y/O EMBARGO	\$ 420,000.00	FACTURA	15912	21/06/2019

**GLADYS RIVERA ESPINOSA**  
Jefe Área de Operaciones – Back Office

**MARIA DEL PILAR OTAVO SERRANO**  
Líder Grupo Gestión de Novedades

Elaboró:  
**JUAN CARLOS RAMIREZ CARO**  
P.U. - Grupo Gestión de Novedades

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete días de septiembre de 2021 (07-09-2021).

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN Y AJUSTES**

**ESTE DOCUMENTO NO TIENE NINGÚN COSTO PARA EL AFILIADO**

**MIT: 880021987 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2983-1



CO-SI-CSR80703



Grupo Base y Emprendedor de la Construcción  
"El mundo cambia siempre, por eso nosotros."

PHOTOLAB

Bogotá D C., 29/11/2017

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20171129052337

Fecha: 29/11/2017

Área: Centro de Atención al Afiliado

Atención y Atención al Cliente

Señor

**JEINER CECIR DE LA HOZ ROJAS**

Suboficial

[jeiner.delahoz@correo.policia.gov.co](mailto:jeiner.delahoz@correo.policia.gov.co)

### **Asunto: Tramite de solución de vivienda**

Estimado afiliado Caja promotora de Vivienda Militar y de Policía:

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía le informa que revisada su cuenta individual usted cumplió con los requisitos de acceso al subsidio de vivienda establecidos en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005 y la Ley 1305 de 2009; y con el aporte de las 168 cuotas de ahorro mensual obligatorio.

Asimismo, mediante el Acuerdo 01 de 2016, la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, estableció el término de (1) un año para hacer efectiva la solución de vivienda por parte de los afiliados, así como las actividades y parámetros que seguirá la administración para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4°.

Es pertinente indicarle, que la Entidad iniciará el trámite de desafiliación del personal que no realice los trámites de solución de vivienda dentro del término señalado por la Junta Directiva, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4°.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía lo invita a adelantar en el menor tiempo posible los trámites para solucionar vivienda, so pena de iniciar el trámite administrativo de desafiliación, con la consecuente declaratoria de pérdida de calidad de afiliado para solución de vivienda y la devolución de los aportes registrados en su cuenta individual; de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el parágrafo del artículo 10° de la Ley 973 de 2005.

Cualquier solicitud al respecto, la podrá realizar a través de nuestro **Centro de Contacto al Ciudadano CCC**, al **5188605** en Bogotá o a la línea gratuita nacional **018000 919429**, al correo electrónico [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co), a nuestro **Chat Virtual "Asesor en Línea"** del Portal Web [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co), acercándose personalmente a cualquiera de nuestros Puntos de Atención a nivel nacional o a nuestro **Punto Móvil Caja Honor**. Igualmente podrá acceder al servicio en línea, **Portal Transaccional**, y seguirnos a través de las **redes sociales** Facebook, Twitter, YouTube e Instagram.

Cordialmente,

Ing. Ind. ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA  
Subgerente de Atención al Afiliado y Operaciones

**Nota:** La información suministrada está fundamentada en la revisión de los sistemas de información con los que cuenta la Entidad, la información aportada por la Unidad Ejecutora y la consulta de la base de datos de FONVIVIENDA a la fecha de elaboración del presente oficio.

Proyectó y elaboró:  
ABG. Richard Steven Cárdenas  
Profesional Universitario  
Grupo Administración de Cuentas  
Individuales.

Revisó:  
CPT. Laura Edith Martínez Martínez  
Líder Grupo Administración de  
Cuentas Individuales.

Revisó:  
CPT. Gladys Rivera Espinosa  
Jefe Área de Operaciones – Back  
Office -



ISO 9001



ISO 11801



Icontec



Icontec

NIT 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (5) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 LAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

GE-IA-FM-025\_V25\_28/11/17